



Nombre de alumno: Octavio Alejandro Domínguez Díaz .

Nombre del profesor: ANA GABRIELA VILLAFUERTE.

Nombre del trabajo: Súper nota.

Materia: ETIOLOGIA, FUNDAMENTOS DE ZOOTECNIA Y SUJECION.

PASIÓN POR EDUCAR

Grado: Segundo cuatrimestre.

Grupo: Licenciatura en medicina veterinaria y zootecnia.

Comitán de Domínguez Chiapas a 09 de marzo de 2021

Salud Animal.

- Bienestar animal.
- Alteraciones del comportamiento.
- Legislación animal.



El Bienestar Animal se define como la ciencia que estudia las necesidades básicas de los animales que se encuentran bajo el dominio del hombre y la manera en que los individuos se enfrentan con el medio ambiente, incluyendo los efectos positivos o negativos.



Los factores de estrés pueden ser divididos en factores físicos, sociales (resultantes de las interacciones con los individuos de la misma especie) y relacionados con el manejo de dicha especie.



Las características del ambiente limitan o promueven los desplazamientos de las especies y determinan migraciones que afectan directamente la estructura de su población o generan alguna enfermedad que puede causar la muerte.



LEYES DE PROTECCION DE LOS ANIMALES.

Buscan proteger la vida y garantizar el bienestar de los **animales**, donde la participación de los sectores público, privado y social es esencial.



La **Ley 14346** : Rige para toda la Nación es considerado un delito penal el maltrato y la crueldad hacia los **animales**, está tipificado por esta **ley** especial, que integra el Código Penal Argentino, no es una contravención o un delito "menor".